



FIJACIÓN EN LISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, CORRASE TRASLADO a la parte demandada mediante fijación en lista por el termino de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de los siguientes procesos:

Nº	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	27001400300220140019000	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	PEDRO VICENTDE CUESTA PALACIOS
2	27001400300220230013300	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA S.A.	ROGER EMIGDIO ALEAN MADRID
3	27001400300220090098300	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	TEODOSILA CUESTA RENTERIA
4	27001400300220210026300	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	FRANCISCO JAVIER VELEZ BEDOYA
5	27001400300220160049300	EJECUTIVO	DAICY ORDOÑEZ IBARGUEN	VICTOR HURTADO MURILLO
6	27001400300220160049500	EJECUTIVO	JOSE DEL CARMEN MOSQUERA MOSQUERA	ISAAC PALACIOS MENA
7	27001400300220160075500	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	LESNER MARTINEZ CORDOBA
8	27001400300220190048300	EJECUTIVO	BANCO BANCOLOMBIA SA	ROBINSON DE JESUS NARANJO JARAMILLO
9	27001400300220150055800	EJECUTIVO	COOPETRABAN	YIRLESA MACHADO SALAS Y MERCEDES MOSQUERA
10	27001400300220220081400	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	MARIA NICIDA MOSQUERA MOSQUERA

INICIA: 04 DE AGOSTO DE 2023
 VENCE: 09 DE AGOSTO DE 2023
 FIJADO:03 DE AGOSTO DE 2023


ANYOLI BEJARANO PRADO
 Secretaria